



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:25-10-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:20-11-2019

Folio:2019-19468
Certificado de ingresos:2019-397545
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: STEFFANY LOPEZ BARRERA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCIÓN NUEVA HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 321-044-024
Propietario: STEFFANY LOPEZ BARRERA
Domicilio: CALLE SEXTA 208 FR II COLONIA VILLA JUAREZ

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	69.04	54.68	4.85	VOLADOS	5,431.44
1990340	REVISION DE PLANOS	1	69.04	54.68	4.85		217.26
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	69.04	54.68	4.85		217.26
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	69.04	54.68	4.85		543.14
TOTALES			138.08	109.36	9.70		\$ 6,409.10

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1335 MA. DEL CARMEN MARÍÑELARENA MOLINA - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-11-2019 12:10:31

Dirección: null

Usuario:

302c021409e65d54d5c316e1659269441e2aa5adc5320a35021440021ea7e17b54707b4a8db068e331d713ad4dfe

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.